Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 519: rechaza Recurso de Reposición presentado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, pero modifica Resolución N°506.

Santiago, 30 de diciembre de 2019.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N° 1599 de fecha jueves 02 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59º de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016, DJ N°003-4 del 07 de febrero de 2018, DJ 34-4 del 30 de agosto de 2019 y DJ N° 044-4 del 19 de diciembre de 2019, que modifican el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°506 de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación -en adelante la Universidad o la Institución- contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditarla por un periodo de 3 años, notificada con fecha 09 de marzo de 2020.

2. Que, la Universidad presentó el 13 de marzo de 2020 un Recurso de Reposición respecto de la citada Resolución.

3. Que, en la aludida Reposición, la Institución expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y otorgar un mayor número de años de acreditación.

4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden tanto al cuerpo como a las conclusiones de la citada Resolución, referidas a: proceso de autoevaluación; planificación estratégica y gestión; estatutos; dependencia financiera del Estado; baja productividad docente; baja en tasas de titulación oportuna; vinculación con el medio; políticas y mecanismos para asegurar la calidad; evaluación docente.

5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que, para el caso de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, son analizados a continuación:

5.1 Falta de una propuesta concreta de Estatutos

La Institución argumenta la creación de una Comisión triestamental con el fin de crear nuevos Estatutos. Dicha Comisión modificó su trabajo dados los cambios que trajo aparejada la Ley N°21.094, la que otorga un plazo de tres años a las Universidades del Estado para modificar sus Estatutos. La Universidad, por tanto, asegura que se encuentra dentro de los plazos previstos para realizar tal modificación.

Frente a la argumentación presentada, la Comisión decide modificar la resolución, eliminado la alusión respectiva.

5.2 Políticas y mecanismos para asegurar la calidad

La Institución reconoce la reciente instalación de programas computacionales que permiten el seguimiento del Modelo Educativo, el seguimiento a los requerimientos de infraestructura y telecomunicaciones, así como de gestión de datos institucionales, todo lo que efectivamente estaba en proceso de implementación al momento de realizar la visita de

evaluación externa. Sostiene que no ocurre lo mismo con el Plan Maestro de Infraestructura, como podía interpretarse en la Resolución.

La Comisión, atendido lo expuesto, decide modificar el texto, separando el Plan Maestro de Infraestructura del resto de los aspectos mencionados.

5.3 Presupuesto asociado al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional

La Institución argumenta que el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional cuenta con recursos financieros para su implementación, provenientes del presupuesto corriente de la Universidad y de fondos obtenidos a través de proyectos institucionales.

La Comisión concluyó que las instituciones de educación superior públicas tienen convenios para desarrollar sus planes estratégicos, por lo que el financiamiento está asegurado. Por lo tanto, se modifica el texto de la Resolución en este aspecto.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes, acuerda rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°506 de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y modificar la redacción en ciertos puntos.

2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°506, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N° 1493, de fecha miércoles, 20 de noviembre de 2019, y en Sesión N°1599 de fecha jueves 02 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 del 05 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 y DJ N° 003-4 del 07 de febrero de 2018, la Resolución Exenta DJ 34-4 del 30 de agosto de 2019 y DJ N° 044-4 del 19 de diciembre de 2020, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en adelante, la Universidad o la Institución; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en el área electiva de Vinculación con el Medio.

2. Que, con fecha lunes, 03 de junio de 2019, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha jueves, 13 de junio de 2019, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva Resolución Exenta.

4. Que, desde el día martes 3 al jueves 5 de septiembre de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

5. Que, con fecha 17 de octubre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, el que se refirió a cada una de las áreas evaluadas y que, de acuerdo al 19°bis de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión. Este Informe consideró la evaluación contenida en el Informe de Sustentabilidad Financiera, el que fue conocido y observado por la Institución.

6. Que, dicho Informe fue enviado el jueves 17 de octubre de 2019 a la Universidad para su conocimiento y observaciones.

7. Que, mediante carta de fecha lunes 04 de noviembre de 2019, la Universidad hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes anteriormente mencionados en Sesión N° 1493, del 20 de noviembre de 2019, a la que asistió la presidenta del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

9. Que, la Institución presentó, el 13 de marzo de 2020, un Recurso de Reposición respecto de la Resolución Exenta N°506, que fue declarado admisible el 23 de marzo de 2020.

10. Que, en la referida reposición, la Universidad expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en su Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N°1599 de fecha 02 de abril de 2020.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los análisis y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue:

Proceso de Autoevaluación

La Universidad organizó el proceso de autoevaluación en una estructura liderada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y la Unidad de Análisis Institucional, con participación de funcionarios, académicos y estudiantes.

Se recopiló opinión de actores claves a través de variadas estrategias, pero la participación de egresados y empleadores fue baja, incluso menor que la observada en el anterior proceso de acreditación.

El Informe de Autoevaluación presenta algunos acápites incompletos y omite abordar ciertas debilidades importantes para su mejora.

El Plan de Mejora presentado cuenta con metas realistas, indicadores claros, responsables y recursos asignados para garantizar su cumplimiento.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

La Universidad tiene definida su visión, misión, valores, propósitos y objetivos estratégicos, que se asocian a la responsabilidad de formar profesores y profesoras para el país y que incluye, también, el área de la salud.

Dispone de un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI), con algunos indicadores claves a los cuales se hace seguimiento. Sin embargo, se constata

que no todos los objetivos establecidos disponen de indicadores en que se pueda medir el nivel de logro.

La Universidad está trabajando en el PDEI 2020-2030 el que, si bien ha tenido participación de la comunidad en general, ha privilegiado los requerimientos, necesidades y objetivos de cada una de las unidades académicas y administrativas que conforman la Institución.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura organizacional es la estándar para las universidades estatales. La autoridad máxima la ejerce la Junta Directiva de la cual depende el Rector. Los procedimientos de elección y nombramiento de autoridades e integrantes de cuerpos colegiados están formalizados y son conocidos por quienes participan en ellos.

Durante la evaluación externa se evidenció una Junta Directiva poco involucrada respecto a la proyección a futuro de la Universidad, considerando los desafíos que esta deberá afrontar.

Con ocasión del proceso de acreditación previo, hubo algunos ajustes en las funciones de la Vicerrectoría Académica. En tal sentido, se proveyó el cargo de Prorrectoría -vacante en el anterior proceso de acreditación-, y se le traspasaron cuatro unidades que antes pertenecían a la mencionada Vicerrrectoría (Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Educación Continua, Dirección de Vinculación con el Medio y la Dirección de Extensión).

Recursos humanos

Los mecanismos implementados para seleccionar y contratar al personal están normados y son conocidos por los miembros de la comunidad universitaria.

La Universidad está viviendo un proceso de cambio en la composición de su personal, tanto académico como administrativo, por lo que no es posible concluir si la cantidad y calidad de este, es adecuada.

A partir de la ley de incentivo al retiro se está promoviendo la incorporación de doctores en las diferentes especialidades. En materia administrativa, se potencia la capacidad técnica mediante la incorporación de profesionales que fortalezcan las áreas de la gestión, en particular, en lo referente a las tecnologías de información, donde la Universidad reconoce atrasos significativos.

Se han traspasado 82 académicos a la dotación de planta, lo que ha hecho disminuir en, aproximadamente, un 16% las contrataciones a honorarios entre el año 2017 y 2018. Los doctores, por su parte, aumentaron desde un 15% a un 21% en el período 2013-2018; porcentaje que debiera crecer con los 30 nuevos doctores contemplados para el 2019.

Se reconoce la existencia de mecanismos y políticas para capacitar a todos los estamentos de la Universidad. El Reglamento Especial del Académico contiene las normas atingentes a la evaluación y jerarquización para esta categoría de personal. El proceso y sus consecuencias son conocidos por los académicos. En el caso del personal no académico se cuenta con el sistema de evaluaciones que se realiza por la Junta Calificadora, de acuerdo a la normativa vigente.

Además de las remuneraciones, el personal de la Institución percibe beneficios del Servicio de Bienestar (préstamos, ayudas médicas y otros), Seguro Complementario de Salud, Seguro de Vida, Incentivo para estudiar en la UMCE, Sala Cuna, entre otros.

Recursos materiales

La Universidad dispone de infraestructura suficiente y adecuada para sus estudiantes, oficinas para académicos y administrativos, laboratorios, salas de clases, bibliotecas, casinos y gran cantidad de áreas verdes a disposición de la comunidad universitaria.

Existen un Plan Maestro de Infraestructura que busca identificar los proyectos que son necesarios para su desarrollo y su priorización correspondiente. A su vez, se está implementando un sistema computacional que permite asociar los requerimientos de las carreras sujetas al nuevo Modelo Educativo (planes innovados) con las disponibilidades presupuestarias. Por ser ambas herramientas de reciente implementación, no fue posible tener datos de su impacto.

Durante 2017 y parte de 2018, la Institución desarrolló el Proyecto de Modernización y Ampliación de la Infraestructura Informática y de Telecomunicaciones. Ejemplo de esta transformación es la adquisición del Sistema de gestión académica U-campus. Este gran sistema junto al Sistema de Gestión de Datos Institucionales *Datawarehouse* (DWH) podrían constituir la base de la modernización a la que aspira la Universidad, aun cuando a la fecha, no es posible verificar su funcionamiento.

Hay nuevos equipos y materiales para estudiantes en situación de discapacidad.

Recursos financieros

Se observa que el margen operacional es negativo en cuatro de los cinco años en estudio, con déficit promedio de –M$ 74.273 en el período analizado. El capital de trabajo es negativo en cuatro de los cinco años.

La proyección financiera es conservadora en materia de ingresos y gastos de administración corriente. La Universidad contrajo un préstamo por $ 2.500 millones con el objeto de financiar el plan de retiro de sus funcionarios y, para la amortización del crédito, cuenta con los aportes del Estado para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior.

A diciembre de 2018 la Institución mantenía 13 litigios por un monto cercano a M$ 465.000. En 2019 ha recibido dos nuevas demandas por un monto M$ 3.562.

Si bien se trata de una Institución del Estado que obtiene aportes estatales para su financiamiento, no se observa una gestión de los recursos financieros en pro de la diversificación que la lleve a atenuar la alta dependencia de tales aportes.

Análisis institucional

Existen informes internos elaborados por la Unidad de Análisis Institucional, que apoyan la toma de decisiones. En cuanto a la información del medio externo, solo se cuenta con los informes de estados financieros y la consideración a las políticas públicas de educación superior.

La Universidad reconoce que, si bien hay seguimiento para la gestión académica, aún falta fortalecer este proceso para los indicadores administrativos y de gestión. La Institución ha implementado el “Sistema de gestión de datos institucionales *Data-Warehouse*”, cuyo objetivo apunta a crear un repositorio de datos y que implicará la contratación de profesionales expertos y actividades de capacitación a todos los integrantes de la comunidad. Una vez que estas medidas arrojen resultados evaluables, será posible pronunciarse sobre su efectividad.

Docencia de Pregrado

Propósitos

Las directrices de la formación emanan de los Estatutos, del Modelo Educativo y del PDEI, instancias que conducen el quehacer de la Universidad. Estos propósitos orientan las acciones y decisiones curriculares.

Según lo establecen los Estatutos, la creación de títulos y grados es una atribución de la Junta Directiva. Las propuestas de creación y modificación de carreras y programas consideran la viabilidad técnica y económica, en coherencia con el Modelo Educativo Institucional y con el PDEI; la pertinencia de la demanda del medio externo; las políticas nacionales en el área de estudio; la viabilidad académica de la propuesta, y los mecanismos de aseguramiento de la calidad para el proceso de implementación. Pese a ello, todos los instrumentos y procedimientos mencionados no logran contextualizar la posible apertura de nuevas carreras vinculadas al área de la salud.

La Institución aplicó los mecanismos dispuestos en el cierre de la Sede Graneros.

Diseño y provisión de carreras

Recientemente se ha creado la Unidad de Gestión Curricular Institucional (UGCI), que apoya a los equipos académicos para el levantamiento de los perfiles de egreso y monitorea su integración al plan de estudios.

Además, existe un protocolo para el diseño curricular de las carreras; mecanismos de seguimiento de la implementación curricular; evaluación del logro de competencias definidas en los perfiles de egreso; todo ello con consulta al medio.

La Universidad cuenta con un Procedimiento de Asignación Presupuestaria para los planes no innovados, y una Matriz de Requerimientos para la implementación Curricular (MRIC) para los planes rediseñados. Aun no es posible afirmar su efectividad, ya que sólo seis de las veintiún carreras lo han implementado. En el caso de los planes no innovados, la cantidad de recursos se determina a partir del presupuesto institucional, por lo que está sujeto a montos fijos que podrían no considerar las reales necesidades en recursos humanos e infraestructura que ellas pueden tener.

Proceso de enseñanza

La Institución adscribe a las políticas del Sistema Único de Admisión (SUA) y, en materia de pedagogías, da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903 sobre Desarrollo Profesional Docente.

La Institución cuenta con un modelo educativo que otorga lineamientos para el proceso de renovación y rediseño de sus planes de estudio, con continuidad hacia el postgrado. Este Modelo tiene como eje neurálgico la práctica temprana que vincula la disciplina con el quehacer pedagógico, está basado en competencias e incorpora el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile).

Los procedimientos de evaluación del aprendizaje son pertinentes. El seguimiento del proceso formativo se materializa en mecanismos como el Sistema Integral de Seguimiento a los Aprendizajes (SISA) del Centro de Acompañamiento al Aprendizaje UMCE, el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), la Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI UMCE) y otras complementarias y de reciente desarrollo como Ucampus y *Datawarehouse.*

La retención de primer año alcanza un valor promedio de 81% para las cohortes de ingreso 2013-2017. La tasa de titulación oportuna, promedio, de las cohortes de ingreso 2009-2010 es de aproximadamente un 44%. En general, los indicadores de titulación presentan una tendencia a la baja, con un 26% para la cohorte 2013.

Los resultados de la Evaluación Nacional Diagnostica muestran, en la Prueba de Conocimientos Pedagógicos, resultados superiores en casi en 10 puntos por sobre el puntaje promedio nacional. En la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos Pedagógicos, supera en más de 15 puntos el puntaje promedio máximo nacional.

Dotación docente

El proceso de selección e incorporación de docentes y académicos cuenta con normativa formalizada recientemente. Existe, además, la evaluación docente y la evaluación semestral del desempeño docente que recoge la opinión de los estudiantes. Sin embargo, no se visualizan acciones a partir de los resultados y no hay política de desvinculación asociada a desempeño.

Los procesos de jerarquización se encuentran formalmente normados.

Los académicos y docentes contratados en régimen de honorarios son asimilados a alguna de las jerarquías y sus actividades académicas comprenden la docencia directa, y su contratación no excede las 22 horas cronológicas semanales.

La Institución ha aumentado la cantidad de académicos desde 491 el 2014 a 537 el 2019. A pesar de este aumento, el incremento de docentes con magíster y doctorado es leve (de 249 el 2014 a 261 el 2019).

Estudiantes

La Dirección de Asuntos Estudiantiles proporciona atención directa y presencial a los estudiantes, con el fin de apoyarlos en las diferentes problemáticas que presentan, además de ejercer una labor facilitadora en su formación.

Las cifras revisadas muestran que la mayor parte de la matrícula corresponde al sexo femenino y, en base a eso, hay acciones de apoyo y acompañamiento en áreas asociadas a prestaciones médicas específicas, jardín infantil y la creación e implementación de la Oficina de Género y Sexualidades.

En los últimos cinco años, alrededor del 11% de los estudiantes paga directamente su carrera, el 89% recibe beneficios del Estado en modalidad gratuidad, beca vocación de profesor, otras becas y fondo solidario de crédito universitario.

La Institución, desde 2012, cuenta con una Oficina de Egresados/as e Inserción Laboral, dependiente de la Dirección de Vinculación con el Medio. Para apoyar la gestión, la Universidad cuenta con el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Profesional (SIMEDPRO) como resultado del proyecto Mecesup UMC0602. Este sistema aporta una base de datos de titulados desagregados por carreras, la que se nutre periódicamente con nuevos antecedentes mediante un procedimiento formal.

La Universidad ha elaborado una iniciativa innovadora de Mentorías Virtuales, para apoyar la inserción laboral de titulados que, a la fecha, ha acompañado a 30 profesores noveles de 22 comunas del país.

Investigación para la docencia

Entre los años 2016 y 2018, la Institución financió 38 proyectos asociados al mejoramiento de la calidad de la educación. De ellos, 10 se centraron en temáticas específicas sobre producción de conocimiento referido a los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula escolar y los factores que facilitan u

obstaculizan dichos procesos. Tales proyectos debieran ya comenzar a aportar en la mejora de la calidad de la docencia.

La Dirección de Investigación y Postgrado ha realizado esfuerzos por aumentar la productividad científica de los académicos/as asociados a proyectos de investigación con financiamiento interno y externo. Para ello, desde el año 2009 se ha implementado un programa de incentivo a las publicaciones indexadas en ISI-WOS y Scielo, premiando con un estipendio económico a los académicos que publiquen como primeros autores en revistas indexadas en esos catálogos.

Además, desde el año 2011 se cuenta con un fondo diseñado especialmente para asignar seis horas semestrales a investigadores e investigadoras en estudios que no hubiesen sido publicados. La Dirección de Investigación y Postgrado ha implementado, asimismo, tres talleres de acompañamiento en la escritura de artículos científicos durante los años 2017 y 2018. Se suma a lo anterior, un fondo destinado a la preparación de proyectos.

A pesar de los mecanismos implementados, se observa una baja sostenida de los proyectos con financiamiento externo, pasando de 13 en el 2014 a 2 en el 2018 y, las investigaciones y publicaciones aún son escasas y no hay evidencia de que se utilicen los resultados de ellas para mejorar la calidad de la docencia que se imparte.

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional

La Universidad dispone de una Política de Vinculación con el Medio, la que fue actualizada acorde a lo estipulado en su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (2016-2020). Cabe señalar que dicha política no identifica los resultados esperados para el mejoramiento de la actividad institucional, que le permitan proyectar a mediano y largo plazo el fortalecimiento de su relación con el medio.

En otro sentido, la Institución fortaleció la Dirección de Vinculación con el Medio, la que queda al alero de la Prorrectoría y a cargo de tres áreas: Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación internacional; Oficina de Egresados y Egresadas; y la Coordinación de Vinculación Académica.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

Las instancias de vinculación con el medio externo que la Institución declara se establecen a través de: (i) prácticas, (ii) extensión académica, artística, cultural y deportiva, (iii) educación continua, (iv) asesorías técnicas, (v) ediciones internas, y (vi) ciertos convenios específicos. A juicio de la Comisión, el eje articulador de los mecanismos formales y sistemáticos se centran en las actividades de práctica, lo que en rigor no constituiría una vinculación con el medio externo.

Asignación de recursos

La Universidad, para desarrollar las actividades de Vinculación con el Medio declara que utiliza diversas estrategias, entre ellas, financiamiento con presupuesto corriente; proyectos estatales; prestación de servicios y donaciones. Pese a ello, los actores involucrados manifiestan escasez de recursos para el aseguramiento y el sostenimiento de las actividades planificadas en este ámbito. Además, el análisis de los antecedentes da cuenta de que el mayor sustento está en recursos institucionales y algunos que fluyen de iniciativas individuales.

Impacto en el medio interno y externo

Si bien se cuenta con información sobre las actividades, no se han establecido mecanismos formales y sistemáticos que evidencien la contribución interna y externa al fortalecimiento de los procesos formativos. Tampoco se identifica el rol de las coordinaciones de Extensión y Vínculo con el Medio de los respectivos departamentos, cuya presencia no se expresa en los procesos formativos y de investigación.

Según lo informado por la Institución, a partir de la implementación de la plataforma UCampus, se consolidará el Sistema Digital de Registro de Datos de cada actividad de interacción con el medio, para responder principalmente al Modelo Educativo.

En la actualidad, las actividades de Vínculo con el Medio están íntimamente ligadas al pregrado y con escaso desarrollo de las capacidades de gestión a nivel de unidades académicas en relación a la Educación Continua, traducidas a la generación y transferencia de conocimiento a la sociedad.

Por ahora, los mecanismos de monitoreo de Vinculación con el Medio se centran en actividades de práctica.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cuenta con propósitos y fines, plasmados, entre otros, en el PDEI 2016-2020.

Dicho Plan dispone de algunos indicadores para seguimiento, pero no todos los objetivos tienen hitos que permitan evaluar su nivel de logro. Además, el Plan no logra contextualizar a las carreras del área de la salud.

Durante la evaluación, se evidenció que la Junta Directiva estaba poco involucrada con la proyección de la Universidad.

Los aspectos descritos hacen que se observe una Institución con debilidades en su capacidad de gestión y carencias en su foco estratégico, muy dependiente de los recursos que el Estado le proporcione y muy apegada a las limitaciones legales que, a su juicio, existen, pero que otras instituciones de similar naturaleza han logrado ir superando.

Políticas y mecanismos

Se reconoce la instalación de diversas políticas y mecanismos orientados a mejorar diversos quehaceres institucionales, entre ellos, el Plan Maestro de Infraestructura; sistemas computacionales para asociar requerimientos de carreras al modelo educativo; proyecto para modernizar y ampliar la infraestructura informática y de telecomunicaciones; sistema para gestión de datos institucionales.

Sin embargo, con excepción del Plan Maestro de Infraestructura, lo descrito es de reciente data, por lo que aún no arroja resultados que permitan evaluar su pertinencia y eficacia. Se habría esperado que la Universidad, dado su potencial y experiencia, estuviera en un estadio superior en materia de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, y no en la etapa inicial que muestra en muchos aspectos.

Como Universidad cuyo rol principal es formar a los docentes del país, ha desarrollado iniciativas para incentivar la investigación en materia de aseguramiento de la calidad en la educación, entre ellas, ha promovido la contratación de investigadores y ha asignado fondos a proyectos. Pese a ello, se observa una baja sostenida en los proyectos y publicaciones y, no hay evidencia de que sus resultados hayan sido utilizados para mejorar la docencia.

En materia de Vinculación con el Medio, por su parte, si bien se realizan acciones valorables, éstas se asocian más al desarrollo de la línea de prácticas y de extensión, y no a vinculación propiamente tal. Si bien dispone de políticas que la regulan, estas no definen con claridad los actores relevantes ni los resultados esperados en el mejoramiento de la actividad institucional. Tampoco dispone de sistemas de seguimiento y monitoreo de las acciones ni de medición de su impacto. Los actores involucrados, por su parte, manifestaron aprehensión por el financiamiento para la continuidad de las actividades.

Condiciones de operación y resultados

La Institución presenta una débil situación financiera y se manifiesta escasa gestión de los recursos, exhibiendo una alta dependencia de los medios que el Estado proporciona para su funcionamiento, situación que ya fue advertida en el proceso de acreditación anterior.

La Institución ha implementado un sistema integral de apoyo y seguimiento de sus estudiantes, además de importantes inversiones para diseñar sistemas informáticos que apoyen estos procesos. Pese a ello, la tasa de titulación oportuna se muestra con una tendencia sostenida a la baja.

La UMCE ha ido aumentando su dotación académica, especialmente de académicos planta permanente. Se evidencia avance en la articulación entre el proceso de encasillamiento y la jerarquización del académico, así como en un

modelo de evaluación docente, aunque en este último, no se visualizan acciones a partir de los resultados obtenidos por los docentes.

Destacan los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional Diagnóstica, que en algunos casos superan el promedio nacional.

Autorregulación

La Institución presenta fortalezas y debilidades en cuanto a su capacidad de autorregulación. Si bien ha realizado esfuerzos por superar las debilidades observadas en el anterior proceso de acreditación, a juicio de la Comisión, las acciones han sido tardías y se registra una baja cantidad subsanadas completamente, en especial aquellas consideradas como críticas en el área de gestión institucional.

En el proceso de autoevaluación hubo baja participación de egresados y empleadores, actores relevantes para la retroalimentación del proceso educativo. El Informe resultante, por su parte, presenta algunos acápites incompletos y omite abordar ciertas debilidades de relevancia en el contexto de la Institución.

En general, se observa asimetría en el desarrollo de las áreas sometidas al proceso de acreditación, debiendo enfocar sus esfuerzos en reforzar las materias referidas a Gestión Institucional y Vinculación con el medio.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio por un periodo de 3 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 30 de diciembre de 2019.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, en aspectos tales como: la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 26, de fecha 14 de septiembre de 2018.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación